

# Beneficios de atención médica del VA para exmiembros del servicio con baja militar no honorable (OTH)

## Resumen de elegibilidad del VA

A fin de calificar para los beneficios de atención médica del VA, la mayoría de los veteranos deberá haber completado al menos 24 meses de servicio militar activo con un tipo de baja “en condiciones no deshonrosas.” Los veteranos con un tipo de baja honorable, general o en condiciones honorables cumplen este requisito. Además del tipo de servicio, la duración mínima del servicio y el tipo de baja, la elegibilidad para la atención médica del VA requiere una discapacidad según la clasificación del VA, otro factor de elegibilidad especial, como el servicio de combate, o ingresos familiares por debajo de los umbrales de prueba de medios aplicables. **Nota:** Los miembros de la Reserva y de la Guardia Nacional movilizados en virtud de la autoridad federal (Título 10) podrían calificar para recibir atención médica del VA si completaron el período completo ordenado para el servicio activo o si resultaron heridos o discapacitados en el cumplimiento del deber durante servicio activo o inactivo por entrenamiento.

## ¿Califico para atención médica del VA si recibí una baja no honorable (OTH)?

Si usted recibió una baja no honorable (OTH), el VA deberá hacer una “determinación del tipo de servicio” cuando se soliciten los beneficios. El VA tiene que determinar si su servicio militar califica como “en condiciones no deshonrosas”. El proceso de revisión de baja no honorable (OTH) podría ser prolongado. El VA revisará todo el período de su alistamiento y los hechos y circunstancias relacionados con los incidentes que dieron lugar a la baja. Un representante del VA podría comunicarse con usted para pedirle cualquier prueba o declaración que pudiera tener en relación con su baja.

## ¿Cómo puedo solicitar los beneficios de atención médica del VA?

1. Complete una solicitud de atención médica del VA a través de uno de los siguientes métodos:
  - Número gratuito al 877-222-8387, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 8:00 p. m., hora del este.
  - Por Internet en [www.va.gov/health-care/apply/application](http://www.va.gov/health-care/apply/application).
  - Presente la solicitud para acceder a los beneficios médicos (Formulario 10-10EZ VA) en el centro médico del VA más cercano.
  - Envíe la solicitud completa a la dirección que figura en el formulario.
  - Pida ayuda a una Organización de Servicios para Veteranos (Veterans Service Organization, VSO) para completar su solicitud.
2. Proporcionémos una copia de su expediente de servicio militar, como un DD-214. Si no tiene su expediente, intentaremos encontrarlo o le indicaremos cómo puede solicitarlo a su institución militar.
3. El personal de elegibilidad centrado en la atención médica del VA enviará la determinación de elegibilidad para el tipo de solicitud de baja (Formulario VA 20-0986) a una oficina regional del VA para que realice el procesamiento. Se le informará la decisión que se tome por escrito.

## ¿Puedo recibir atención del VA mientras el VA revisa mi baja no honorable (OTH)?

Usted no podrá recibir atención si su tipo de baja está sujeto a una de las prohibiciones legales de beneficios según el Título 38 del Código de los Estados Unidos §5303. Sin embargo, durante el proceso de revisión de baja no honorable (OTH), el VA podría ofrecerle atención por:

- Su discapacidad relacionada con el servicio según la clasificación del VA.
- Afecciones relacionadas con trauma sexual durante el servicio militar.
- Salud mental o conductual, si sirvió al menos 100 días en el ejército y en función de combate.
- Psicosis desarrollada en los dos años siguientes a la baja (Segunda Guerra Mundial, conflicto de Corea, época de Vietnam); o en el caso de la Guerra del Golfo Pérsico, enfermedad mental desarrollada en los dos años siguientes a la baja o al final de la guerra.
- Atención de salud mental de urgencia por una afección que usted afirma que está relacionada con su servicio militar.
- Otras afecciones por razones humanitarias solo en caso de emergencia. **Nota:** *Se le cobrará la atención humanitaria recibida si posteriormente se comprueba que no califica para recibir atención médica del VA.*

Al final del proceso de revisión de baja no honorable (OTH), determinaremos qué servicios médicos puede recibir.

### Revisión de las referencias relativas a la baja militar:

Usted podría solicitar al Departamento de Defensa la recalificación de su situación de baja. Para ver un recorrido personalizado paso a paso de este proceso, visite [www.va.gov/discharge-upgrade-instructions](http://www.va.gov/discharge-upgrade-instructions).

**Nota:** Un veterano podrá solicitar copias de expedientes militares, mediante la presentación del Formulario SF 180, "Request Pertaining to Military Records" (Solicitud de expedientes militares) a la rama correspondiente del servicio. Para obtener el formulario, visite [www.archives.gov/research/order/standard-form-180.pdf](http://www.archives.gov/research/order/standard-form-180.pdf), o rellénelo en línea en [www.archives.gov/veterans/military-service-records](http://www.archives.gov/veterans/military-service-records).

Para obtener más información, comuníquese con la oficina de elegibilidad de su centro de atención médica del VA local o con el Centro de Elegibilidad de Salud (Health Eligibility Center) por teléfono al 404-828-5257. Esta y otras hojas informativas relacionadas con la elegibilidad están disponibles en [www.va.gov/healthbenefits/resources/publications.asp](http://www.va.gov/healthbenefits/resources/publications.asp).

**Autoridades:** Título 38, Código de los Estados Unidos, §5303(a); Pub. L. No. 95-126, §2; y Título 38, Código de Reglamentos Federales, §§3.12 y 17.34.